



ACTA CFP N° 4/2005

ACTA CFP N° 4/2005

En Buenos Aires, a los 10 días del mes de febrero de 2005, siendo las 16:00 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Suplente del Presidente del CFP, Ing. Marcelo Santos, el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Embajador Alberto Daverede, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Oscar Padin, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Ministro de la Producción de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Méd. Vet. Marcelo Morandi, el Secretario de Pesca de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Oscar Fortunato, y el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Sr. Agustín de la Fuente.

Asimismo se encuentra presente el Representante Suplente de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Lisandro Belarmini. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino, y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de OCHO (8) miembros presentes, se decide por unanimidad realizar una sesión plenaria para dar tratamiento al tema FO.NA.PE.

1) FO.NA.PE.

1.1.- Informe de la Delegación de Administración de la SAGPyA (1/02/05) sobre la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. al 28/01/05.

Se toma conocimiento del informe de referencia en el que la Delegación de Administración de la SAGPyA informa que al 28/01/05 la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. asciende a la suma de \$ 1.012.084,86.

1.2. Informe de la Dirección de Análisis Operativo y Programación -DAOyP- de la SAGPyA (9/02/05) informando las cuotas de caja para el primer trimestre del año 2005.



ACTA CFP N° 4/2005

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que la DAOyP de la SAGPyA informa que la disponibilidad de cuotas de caja para el primer trimestre del año 2005 es de:

- \$ 1.5000.000 para recursos coparticipables, y
- \$ 1.500.000 para recursos no coparticipables.

1.3.- Distribución del FO.NA.PE.

A continuación se decide por unanimidad asignar los recursos del FO.NA.PE. disponibles de la siguiente manera:

50% de recursos no coparticipables (\$ 506.042,430):

Autoridad de Aplicación	\$ 286.042,430
Patrullaje y control	\$ 150.000
Capacitación	\$ 20.000
CFP	\$ 50.000

50% de recursos coparticipables (\$ 506.042,430):

Provincia de Buenos Aires	\$ 84.340,405
Provincia de Río Negro	\$ 84.340,405
Provincia de Chubut	\$ 84.340,405
Provincia de Santa Cruz	\$ 84.340,405
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	\$ 84.340,405
Nación	\$ 84.340,405

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que solicite a la Autoridad de Aplicación que realice las gestiones administrativas necesarias para efectivizar las transferencias de recursos que correspondan en ambos casos (fondos coparticipables y no coparticipables), según se detalla a continuación:

1) El total asignado a la Autoridad de Aplicación de \$ 286.042,430 deberá transferirse en base a lo que ésta establezca.

2) De los \$ 150.000 correspondientes al ítem Patrullaje y Control, deberán transferirse \$ 75.000 a la Armada Argentina y \$ 75.000 a la Prefectura Naval Argentina.



ACTA CFP N° 4/2005

- 3) El total asignado al ítem Capacitación de \$ 20.000 al Proyecto ARG/99/012 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-. De este monto deberá imputarse la suma que corresponda para la impresión de la *“Cartilla para el reconocimiento de las rayas de interés comercial de la plataforma continental argentina”*, aprobada por el CFP en el Acta N° 53/04, y el resto de acuerdo a lo que el CFP decida oportunamente.
- 4) El total asignado al CFP de \$ 50.000 deberá transferirse al Proyecto ARG/99/012 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- 5) A cada una de las provincias con litoral marítimo deberán transferirse \$ 84.340,405.
- 6) A la Nación deberán transferirse \$ 84.340,405 sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación.

En relación con los gastos que efectúa la Autoridad de Aplicación bajo el concepto “Fondos Rotatorios”, el que incluye gastos de distritos, caja chica, viáticos y otros gastos operativos, se decide por unanimidad autorizar el gasto total de hasta \$ 200.000 durante el ejercicio presupuestario 2005.

Finalmente se decide por unanimidad solicitar a la Autoridad de Aplicación que insista en los requerimientos de cuotas de caja que permitan dar pleno uso a los fondos recaudados en el FO.NA.PE. para atender las necesidades de los distintos sectores de la administración pesquera.

Siendo las 16:30 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda seguir con el tratamiento de los demás temas previstos para la presente reunión.